RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 16 de noviembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1667-2022-MPA-GDUR de fecha 08 de noviembre del 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de **Inspector** del expediente técnico de la IOARR de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CUI N° 2556144** y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo **194°** de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 247-2022-MPA-GM, de fecha 09 de setiembre del 2022, en su artículo primero se resuelve, APROBAR el expediente técnico de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CUI N° 2556144,** cuyo monto presupuestal asciende a S/ 663,385.68 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 68/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, con modalidad de ejecución presupuestaria de Administración Directa.

Que, mediante el INFORME N° 01625-2022-MPA-GDUR-SGO, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Obras solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, la designación de INSPECTOR de obra, al haberse aprobado con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 247-2022-MPA-GM, de fecha 09 de setiembre de 2022, el expediente técnico de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CUI N° 2556144,** por un período de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa; debido a ello, dicha Sub Gerencia designa al Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez, con CIP N° 192682 para que cumpla las funciones de INSPECTOR de la actividad en mención, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

Que, mediante el INFORME N° 1667-2022-MPA-GDUR, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la designación de INSPECTOR de obra, Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez, con CIP N° 192682, para que en adición a sus funciones como Sub Gerente de Estudios y Proyectos, se desempeñe como INSPECTOR de dicha obra en mención.

Que, el Asesor Jurídico a través del Informe N° 1065-2022-MPA-GAJ de fecha 11 de noviembre del 2022 teniendo como referente la información por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la norma legal descrita, opina que resulta procedente que mediante Acto Administrativo

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 331-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 16 de noviembre del 2022.

del Titular del Pliego se designe **Inspector** para la Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CUI N° 2556144**, la misma que recaerá en adición a sus funciones en el **Ing. Jhon Brayan Jaramillo Jiménez** con **CIP N° 192682** actual **Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Entidad edil.**

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de agosto de 2022, **para designar al Inspector de obra y/o cambio de ser el caso cuando se trate de obras por administración directa y por contrata, cuyo valor referencial sea menor a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del sector público.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones al **Ing. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMÉNEZ** con **CIP N° 192682 Sub Gerente de Estudios y Proyectos** como **INSPECTOR** de la Obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, EN EL (LA) CALLE EL CERRO ZONA SUR DEL BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con **CUI N° 2556144,** por un período de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE la presente Resolución al **Ing. JHON BRAYAN JARAMILLO JIMÉNEZ** con **CIP N° 192682**, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL

Calle Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103